

Actualización 21-04-2020

1. Cuarentenas y Controles Sanitarios

El gobierno decretó cuarentenas, aduanas y cordones sanitarios en zonas específicas del país para controlar la propagación del virus entre regiones.

Cuarentenas: implica que las personas deben permanecer en sus domicilios habituales hasta que la autoridad disponga lo contrario. Las excepciones para salir se encuentran indicadas en el documento [“Instructivo Cuarentena”](#).

Los criterios para decretarla son: la aparición de nuevos casos, la velocidad de la propagación de la enfermedad; la densidad de los casos por km²; el perfil etario de la población del territorio (adultos mayores, personas con enfermedades crónicas) y la vulnerabilidad social.

Aduanas Sanitarias: son 94 puestos de la Autoridad Sanitaria, FF.AA y policías, donde se realizan controles de temperatura, de que los viajeros no deban estar en cuarentena y se verifica el Pasaporte Sanitario. Para conocer la ubicación de estos puntos de control, [haz click aquí](#).

Cordones Sanitarios: son puestos de la Autoridad Sanitaria, FF.AA y policías, que resguardan que nadie entre o salga de una zona. La única forma de poder traspasar uno es que el viajero tenga un permiso por funeral o tratamiento médico a realizarse en otra ciudad.

ZONA NORTE

- **Radio urbano de Arica:** en cuarentena desde el 16 de abril **hasta el 30 de abril**.
- **Aduanas sanitarias de Coquimbo al norte, en cada región.**

ZONA CENTRAL

- **Región Metropolitana:** Se dispusieron aduanas sanitarias en los principales puntos de acceso de la ciudad de Santiago para realizar controles de salud y controles para verificar cuarentena establecida.
- **Ñuñoa al norte de Avenida Matta:** en cuarentena desde el 26 de marzo hasta el **30** de abril.

- **Santiago al norte de Avenida Matta / Blanco Encalada:** en cuarentena desde el 26 de marzo hasta el 30 de abril.
- **Las Condes:** cuarentena desde el 26 de marzo hasta el 16 de abril.
- **Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes Providencia, Ñuñoa al sur de Avenida Grecia y Santiago al sur de Avenida Matta / Blanco Encalada:** en cuarentena desde el jueves 26 de marzo, hasta el lunes 13 de abril a las 05:00 horas.
- **Independencia:** estuvo en cuarentena entre el 26 de marzo y el 2 de abril. A partir del 23 de abril a las 22:00 hrs. entra en cuarentena el sector sur (desde Gamero hasta el Río Mapocho) hasta el 30 de abril.
- **Puente Alto:** en cuarentena al poniente de Vicuña Mackenna / Av. Concha y Toro desde el 9 de abril hasta el 30 de abril.
- **El Bosque:** en cuarentena desde el 16 de abril hasta el 30 de abril.
- **San Bernardo Nororiente:** en cuarentena desde el 16 de abril hasta el 30 de abril desde la Autopista Central hacia el sur, hasta la Av. Colón y desde la Av. Colón hacia el Norte.
- **Quinta Normal:** cuarentena desde el 23 de abril a las 22:00 hrs hasta el 30 de abril.
- **Pedro Aguirre Cerda:** cuarentena desde el 23 de abril a las 22:00 hrs hasta el 30 de abril.
- **Rapa Nui:** estuvo en cuarentena desde el 20 de marzo al 6 de abril.

ZONA SUR

- **Chillán y Chillán Viejo:** cordón sanitario desde el lunes 23 de marzo por tiempo indefinido. Cuarentena desde el 30 de marzo hasta el 23 de abril.
- **Hualpén y San Pedro de la Paz:** cordón sanitario a partir del 25 de marzo hasta el 23 de abril. Cuarentena desde el 6 de abril hasta el 16 de abril.
- **Temuco:** cordón sanitario desde el 28 de marzo por tiempo indefinido. Cuarentena desde el 28 de marzo hasta el 30 de abril.

- **Padre Las Casas:** cordón sanitario desde el 28 de marzo por tiempo indefinido. Cuarentena desde el 28 de marzo, hasta el 16 de abril.
- **Nueva Imperial (sector urbano):** en cuarentena desde el jueves 9 de abril hasta el 16 de abril.
- **Osorno:** cordón sanitario desde el 30 de marzo por tiempo indefinido. Cuarentena desde el 30 de marzo hasta el 30 de abril.
- **Chiloé:** cordón sanitario a partir del 25 de marzo por tiempo indefinido.
- **Caleta Tortel:** estuvo en cuarentena desde el 13 hasta el 27 de marzo.
- **Punta Arenas:** cordón sanitario desde el 8 de abril por tiempo indefinido. En cuarentena desde el 1 de abril hasta el 30 de abril.
- **Puerto Williams:** cordón sanitario desde el 6 de abril por tiempo indefinido. Estuvo en cuarentena desde el 25 de marzo hasta el 6 de abril.
- **Zonas vacacionales:** Existe prohibición para trasladarse a segundas viviendas. Las personas mayores de 65 años o enfermos crónicos, podrán permanecer en sus segundas viviendas, previo aviso a la Seremi de Salud local.
- **La infracción de cualquiera de estas normas amerita el inicio de un sumario sanitario que contempla multas desde \$2,5 millones. Si el hecho reviste carácter de delito, adicionalmente se dará aviso a Fiscalía para iniciar una investigación penal que podría terminar con sanciones adicionales.**

2. Estado de Excepción Constitucional

Se decretó Estado de Catástrofe por 90 días a partir de las 0:00 horas del 19 día de marzo.

Esta medida tiene como objetivo anticipar y prepararse para las futuras etapas de la pandemia:

1. Dar mayor seguridad a hospitales y todos los sitios de atención de salud.
2. Proteger mejor la cadena logística y traslado de insumos médicos.
3. Facilitar el cuidado y traslado de pacientes y personal médico, y la evacuación de personas.

4. Resguardar el cumplimiento de las cuarentenas y medidas de aislamiento social.

5. Garantizar la cadena de producción y distribución para asegurar el normal abastecimiento de la población

El Estado de Excepción Constitucional, además, permite dictar una serie de medidas, incluyendo la restricción de reuniones en espacios públicos, asegurar la distribución de bienes y servicios básicos, ordenar la formación de reservas de alimentos y otros bienes necesarios para la atención y subsistencia de la población, establecer cuarentenas o toques de queda, dictar medidas para la protección de servicios de utilidad pública, y limitar el tránsito o locomoción de personas.

El domingo 22 de marzo se ordenó un toque de queda nacional desde las 22:00 hasta las 5:00 para evitar contactos sociales y facilitar la fiscalización de las cuarentenas obligatorias.

Para más información acerca de los alcances del Estado de Excepción, haga [click aquí](#)

3. Toque de Queda

Se decretó toque de queda a nivel nacional entre las 22:00 y las 05:00 hrs. a partir del 22 de marzo para reducir el contacto social y facilitar la fiscalización de las personas que deben cumplir cuarentena obligatoria.

Durante el toque de queda **no se podrá circular libremente, a excepción de quienes cuenten con un salvoconducto:**

- **Se entregan en casos excepcionales:** en caso de emergencia de salud o fallecimiento.

-**Dónde se piden:** en comisarías o en <https://comisariavirtual.cl> con la clave única del Registro Civil. En este último caso, se entrega de forma digital y se puede llevar por teléfono. Al salir, la persona debe portar la cédula de identidad.

-Además, existen otras 7 categorías de salvoconductos, reservadas para personal de servicios básicos, personal de emergencia, transporte de bienes, personal de aeropuerto, transporte de pasajeros, personal portuario y pasajeros de transporte terrestre y aéreo.

Para descargar el instructivo completo, [haz click aquí](#)

4. Plan Económico de Emergencia

Para enfrentar las consecuencias económicas de la emergencia sanitaria por coronavirus en el país, el 19 de marzo de 2020 el Presidente Sebastián Piñera y el Ministro de Hacienda, Ignacio Briones, presentaron el Plan de Emergencia Económica.

El primer paquete de US\$11.750 millones pone foco en la **protección del empleo, inyectar liquidez a las empresas de todos los tamaños y apoyar los ingresos de los y las trabajadoras.**

El segundo paquete de medidas contempla un fondo de US\$ 2.000 millones para la **protección de ingresos de los trabajadores más vulnerables** (informales sin contrato) y un plan de hasta US\$ 3.000 millones para aumentar las garantías estatales a los créditos y apoyar a empresas con ventas anuales de hasta 1 millón de UF.

Para conocer en detalle este proyecto, [haz click aquí](#)

5. Salud

Desde enero, el Ministerio de Salud comenzó a trabajar en un planes para enfrentar las fases de esta emergencia. Se establecieron medidas extraordinarias para fortalecer la capacidad hospitalaria, ampliar los medios de diagnóstico y establecer protocolos para la entrega de licencias médicas y el alta de los pacientes.

a. Diagnósticos:

Existe disponibilidad para realizar el examen PCR de diagnóstico de Coronavirus **de forma gratuita para todos los sospechosos afiliados a Fonasa.** El precio del examen en el sistema privado es de máximo \$ 25.000 (sin restar el copago de la isapre).

Desde el miércoles 18 de marzo, se amplió el protocolo de detección, y para ser sospechoso ya no es necesario haber viajado al extranjero o saber que se tuvo contacto con un infectado.

Existen 43 laboratorios en Chile capaces de analizar los exámenes de Covid-19.

b. Licencias médicas:

Se entregarán licencias médicas a los **trabajadores contagiados** o que **hayan tenido**

contactos estrechos comprobados con casos confirmados, así como también a **casos calificados que deban cumplir cuarentenas obligatorias**.

De acuerdo al [Protocolo de Manejo de Contactos de Casos Covid-19 del 25 de marzo](#), los “**contactos estrechos**” son personas alto riesgo y por ello, la Seremi de Salud les aplica **medidas de seguimiento** desde que se tiene conocimiento de su existencia a través de un caso confirmado. Son personas que estuvieron en contacto con un caso confirmado 2 días antes o 14 días después de iniciados sus síntomas y que sumen alguna de las siguientes condiciones:

- Haber estado al menos 15 minutos a menos de un metro del contagiado.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.

c. Criterios para identificar pacientes sin riesgo de contagio:

El 11 de abril, el **Comité Asesor*** determinó cuáles son los criterios para considerar cuándo un paciente Covid-19 deja de infectar a otros con el virus:

- 1.- Paciente con sintomatología leve, con manejo en domicilio: se considera no contagiante 14 días después del diagnóstico o inicio de síntomas.
- 2.- Paciente hospitalizado y dado de alta sin síntomas: se considera no contagiante 14 días después del diagnóstico o inicio de síntomas.
- 3.- Paciente hospitalizado con síntomas, pero sin fiebre: se le considera no contagiante 14 días después de su alta médica.
- 4.- Paciente con compromiso, previo, en su sistema inmune: se considera no contagiante 28 días después del diagnóstico o inicio de síntomas.

El examen que puede confirmar esta condición es el de Inmunoglobulina G (IGG) en muestra de sangre y no el PCR. El examen IGG detecta anticuerpos, es decir, las defensas que el organismo desarrolló para combatir la infección de coronavirus Covid-19. **El Ministerio de Salud comenzará a aplicar este examen focalizadamente para**

entregar un carné de alta a estas personas.

*El consejo está integrado por: Ximena Aguilera, Catterina Ferreccio, María Teresa Valenzuela, Gonzalo Valdivia, Pablo Vial, Fernando Otaiza, y Johanna Acevedo.

d. Fortalecimiento de la capacidad hospitalaria.

A partir del 1 de abril, funciona un sistema integrado de salud por Covid-19. Esto significa que **el Ministerio de Salud tomó el control de la gestión de la infraestructura pública y privada para enfrentar esta emergencia.**

De este modo, **tanto las camas como los ventiladores mecánicos, son gestionados centralizadamente.**

La capacidad actual de camas en Chile es de 37.000. Estas **se incrementarán a 41.532** para hospitalizaciones, con el adelantamiento de 5 nuevos hospitales (Gustavo Fricke, Félix Bulnes, Ovalle, Padre Las Casas y Angol. Adicionalmente), un hospital de campaña, 6 puestos de atención médica, servicios del buque Sargento Aldea y un nuevo hospital de campaña con capacidad de 3 mil camas en Espacio Riesco, entre otros.

Si bien desde febrero Cenabast comenzó a adquirir 30 mil millones de elementos de protección personal, **se creó un fondo de \$220 mil millones para financiar la compra de insumos y equipamientos necesarios**, el fortalecimiento de la operación de los hospitales, fortalecimiento de laboratorios de diagnóstico, la extensión de los horarios de urgencia, la habilitación de camas adicionales, los hospitales de construcción rápida y otras necesidades.

Para poner todos los esfuerzos en asistir a los enfermos por esta emergencia, **se postergaron progresivamente las cirugías electivas en centros asistenciales públicos y privados del país hasta primavera**, siempre que no implique riesgo importante para el paciente.

e. Se dispuso de 2.400 camas en 42 hostales sanitarios a nivel nacional para personas que no puedan hacerla en su domicilio.

f. Isapres: se postergó el alza de planes de salud de julio para noviembre.

g. Mascarillas: es obligatorio su uso en el transporte público y privado de todo el país, así como también en ascensores y lugares donde hayan 10 o más personas aglomeradas (por ejemplo, centros de salud, supermercados, farmacias, etc.). El detalle de los lugares se puede [leer aquí](#).

h. Guía de Bienestar Emocional en cuarentena. Minsal lanzó un documento con recomendaciones de salud mental para niños, niñas, adolescentes, personas que ejercen teletrabajo y adultos mayores. [Descarga el documento aquí.](#)

6. Educación

En materia educacional se suspendieron las clases hasta el 12 de abril y se está trabajando para promover la continuidad de los estudios.

a. Se suspenden las clases de preescolares y escolares entre el 30 de marzo y el 12 de abril y se adelantan las vacaciones de invierno para el lunes 13 de abril, terminando el viernes 24 de abril. La fecha del regreso a clases se anunciará oportunamente.

b. El año escolar se extenderá por dos semanas en diciembre.

c. Se mantiene el pago de subvenciones para establecimientos públicos y particulares subvencionados. En el caso de los establecimientos particulares pagados, existe un contrato anual entre cada establecimiento y apoderado.

d. Se mantendrá la repartición de alimentación para el millón y medio de alumnos que la reciben en sus establecimientos por medio de canastas.

e. Mineduc puso a disposición de los alumnos y apoderados la plataforma Aprendo En Línea, con guías y textos para educación remota. Tiene acceso gratuito de internet desde dispositivos móviles. Para acceder al sitio, [haz click aquí.](#)

f. “La TV Educa a Chile”. El Mineduc, junto al Consejo Nacional de Televisión (CNTV), la Asociación Nacional de Televisión (Anatel), lanzarán el 27 de abril contenidos educativos a través de las señales digitales de los canales.

g. Los Municipios han comprometidos Turnos Éticos en los colegios para acompañar a los menores que, por las condiciones de sus familias y hogares lo requieran.

h. En el caso de la educación superior, la suspensión de clases presenciales está siendo remplazada por educación a distancia o remota, a través de plataformas digitales.

7. Comercio

Desde las 00:01 del sábado 21 de marzo, deberán cerrar por tiempo indefinido cines, teatros, restaurantes, pubs, discotecas, gimnasios y eventos deportivos independientes que congreguen público.

Las comunas en cuarentena total tienen medidas más restrictivas que se pueden revisar en “Cuarentenas y controles sanitarios”.

8. Transporte

Nuestro transporte público seguirá funcionando para asegurar el desplazamiento de los chilenos, pero con mayores medidas de sanidad y nuevos horarios.

- Desde el miércoles 1 de abril y de forma progresiva, comenzarán a instalarse **controles sanitarios en todos los terminales de buses del país.**

- Desde las 5:00 del miércoles 8 de abril, **será obligatorio usar mascarilla (de cualquier tipo) en el transporte público y privado del país.** Por ejemplo: en Metro, buses, buses interurbanos, taxis, taxis colectivos, trenes y aviones. La medida es indefinida.

Horarios Transporte Público

-Los buses del sistema de transporte público metropolitano saldrán desde sus terminales entre las 5:30 y circularán hasta cerca de las 22:00 hrs.

-Metro abrirá sus estaciones entre 6:30 y 19:30

-Metrotren Nos funcionará entre 6:30 y 20:00.

-En Valparaíso, Merval operará entre 6:30 y 19:00.

-El Metrotren Rancagua circulará entre las 6:00-18:30 desde Rancagua y entre las 7:10-19:00 en Santiago.

-El servicio Corto-Laja operará hasta las 19:48 desde Talcahuano y el Temuco-Victoria hasta las 16:45.

-Horario de cierre de terminales de buses interurbanos en Santiago:

Terminal La Paz: 05.30 a 20:00 hrs.

Terminal Los Héroes: 06:30 a 20:00 hrs.

Terminal Borja: 05.30 a 20:00 hrs.

Terminal Alameda Turbus: 06.00 a 20.00 hrs.

Terminal Alameda Pullman Bus: 06:30 a 18:00 hrs.

Terminal Est. Central (Sur): 05:30 a 20:00 hrs.

Aduana Sanitaria para vuelos nacionales: el 22 de marzo de instaló en el aeropuerto de Santiago verificando la salud de los pasajeros. Tiene la facultad de impedir que una persona enferma viaje a otra región y solicitar el examen para un caso sospechoso.

9. Control de fronteras

Para evitar la importación y propagación de este virus y proteger la salud de los chilenos, hemos tomado medidas para controlar el ingreso de personas en riesgo de estar contagiadas.

Se decretó el **cierre de fronteras terrestres, marítimas y áreas de nuestro país para el tránsito de personas extranjeras a partir del 18 de marzo y hasta el 22 de abril** (renovable). Esto no afectará la entrada y salida de carga ni de los transportistas, para continuar garantizando un abastecimiento normal de nuestro país.

Los chilenos o extranjeros residentes en Chile, deberán entrar en cuarentena obligatoria de 14 días cuando ingresen al país, no importando su origen.

Con respecto al ingreso de pasajeros vía marítima, desde el 15 de marzo y hasta el 30 de septiembre, se prohíbe la recalada en todos los puertos chilenos de cruceros de pasajeros.

10. Eventos Masivos

Están prohibidos todos los eventos públicos con más de 50 personas de manera indefinida.

Dentro de los eventos ya cancelados, se encuentran ExpoMin, Lollapalooza, Fidae y muchos otros.

Por toque de queda, no puede haber personas en las calles a las 22:00.

11. Vacunación Influenza

Dada la severidad mostrada por la influenza durante el invierno del hemisferio norte, se anticipó la campaña de vacunación contra la influenza para proteger mejor a los chilenos durante nuestro invierno.

Comenzó el lunes 16 de marzo, durará dos meses y apunta a vacunar a 8 millones de personas, y muy especialmente a los grupos de alto riesgo como los niños, los adultos mayores, las mujeres embarazadas, los enfermos crónicos y los funcionarios de la salud.

Se dispondrán Centros de Vacunación adicionales a los consultorios y centros en convenio para aumentar los puntos de vacunación y se evaluará permanentemente si ampliar los grupos de riesgo.

12. Adultos Mayores:

Para cuidar mejor a nuestros adultos mayores, que son el grupo de más alto riesgo frente al COVID-19 el gobierno decretó cuarentena nacional para todos los adultos mayores de 80 años o más. Además, desde el 15 de marzo, se ordenaron las siguientes medidas.

- Se prohibirán las visitas a los Establecimientos de Larga Estadía de Adultos Mayores, restringiéndose el acceso a las personas estrictamente necesarias, y se fortalecerán las medidas de higiene y aislamiento al interior de estos establecimientos.

- Se suspenderá el funcionamiento de todos los Centros de Día para adultos mayores a lo largo de todo el país.

- Se suspenderán todas las reuniones de clubes y uniones comunales de adultos mayores en el país.

- **Fono de Contención emocional para adultos mayores – 800 400 035.** Se trata de una línea telefónica de Senama habilitada para otorgar contención a las personas mayores. El funcionario a cargo recibirá los llamados y los derivará con alguno de los funcionarios del servicio para poder dialogar y entregar contención a la persona mayor. En el caso de que se trate de una llamada calificada como “grave” o que requiera atención especializada, se anotarán los datos de la persona y luego se derivará con los profesionales de la Fundación Míranos, quienes se contactarán a través de psicólogos y expertos e contención.

- **Campaña Cuenta Conmigo.** Campaña y sitio web que ofrece distintos modelos para que las comunidades repliquen y ayuden a sus adultos mayores de manera voluntaria.

En el sitio www.gob.cl/cuentaconmigo pueden descargar pautas de cómo organizarse entre vecinos para ayudar con compras de alimentos, remedios o paseos de mascotas de los adultos mayores durante la emergencia. Esto cobra especial relevancia considerando el interés de la comunidad por ser responsables y cuidar a sus adultos mayores y salir adelante entre todos.

13. Red Sename

Todas las residencias entraron en cuarentena. Sólo ingresarán las personas estrictamente necesarias e indispensables.

14. Cárceles

Para proteger mejor la salud de los adultos mayores que están privados de libertad, se enviará al Congreso un Proyecto de Ley para sustituir la pena de privación de libertad por arresto domiciliario total.

Esta medida se aplicará a todos los mayores de 75 años, y aquellos entre 65 y 74 años, que les reste menos de un año para cumplir su condena.

Este proyecto de ley excluirá a aquellos condenados por delitos graves, violaciones a los derechos humanos y de lesa humanidad.

Adicionalmente, se tomarán medidas para restringir la frecuencia de las visitas y el número de personas que podrá participar en ellas, y habrá un mayor control sanitario para el ingreso de todas las personas a nuestros centros penitenciarios.

Finalmente, también hemos desarrollado un protocolo para garantizar el aislamiento de los eventuales contagiados al interior de dichos recintos.

Puente Alto: Las personas que tengan más de 60 años y estén privadas de libertad en el Centro Penitenciario de Puente Alto, serán trasladadas a un hostel sanitario con custodia de Gendarmería.

15. Medidas Adicionales

Estamos tomando medidas para proteger a los trabajadores del Sector Público, entre las que destacan las siguientes:

- a. Todos los **funcionarios públicos mayores de 70 años** o que sean parte de un grupo de riesgo, podrán desarrollar sus labores desde su hogar-
- b. Los Jefes de Servicio de la administración del Estado, podrán establecer **medidas especiales para adoptar horarios labores flexibles y fomentar el teletrabajo**.
- c. Se realizarán solamente las ceremonias, eventos o actos públicos que sean necesarios y con una **participación máxima de 50 personas**.
- d. **Restringir los viajes al extranjero** de funcionarios públicos a aquellos que sean imprescindibles.
- e. **Extender por un año la vigencia de las cédulas de identidad**, para evitar que las personas deban acudir a las oficinas del Registro Civil y se facilitará los trámites online.
- f. Pondremos **urgencia máxima al Proyecto de Ley de Teletrabajo** para el sector privado, lo que contribuirá a proteger la salud de sus trabajadores.
- g. Estamos en permanente **coordinación con los países de Prosur** y en los próximos días sostendremos una videoconferencia con los Presidentes de Prosur, para fortalecer la colaboración en nuestra región.
- h. De acuerdo a la Constitución, se ha **designado al Ministro de Salud como Coordinador Interministerial del Plan para Proteger a los Chilenos del Coronavirus**.